

DECRETO 0467/2015

En Binéfar a dieciséis de abril de dos mil quince

Visto El expediente tramitado en cumplimiento de la Resolución de la Consejera Delegada de Hacienda de fecha 1º de Abril de 2015 de generación de créditos derivados de reconocimiento de derechos no presupuestados.

Visto el Informe del Secretario-Interventor de fecha de Abril de 2015, favorable a la propuesta de la Consejera Delegada.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de conformidad con lo previsto en la Base 13ª de Ejecución del Presupuesto del actual ejercicio, el Expediente de Generación de créditos N° 3/2015, según el siguiente detalle:

Derecho que genera

| | |
|--|--------------|
| 2015.01.79100 Subvención FEDEAR | 117653.00 € |
| 2015.01.76200 Aportación IVA inversión | 24.707.13 € |
| TOTAL | 142.360.13 € |

Generación de crédito

| | |
|--|--------------|
| 205.01.1621 63400 Adquisición Camión para Residups | 142.360.13 € |
| TOTAL | 142.360.13 € |

SEGUNDO. Dar traslado a la Intervención Comarcal.

Dado por el Presidente D. Antonio Fondevila Aguilar, en la fecha arriba indicada, ante mi el Secretario.

EL PRESIDENTE

Ante mi
El Secretario